

e número 59 de 1975 interpuesto por doña María Purificación-Consuelo Jiménez Santolaya, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra la denegación presunta, por silencio administrativo del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de petición formulada por la recurrente citada, Médico y vecina de Logroño, para que se la reconozca la condición de funcionario y se le abone la retribución económica que le corresponda en derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1985

El Secretario,

EDICTO

405/427

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 47 de 1985 interpuesto por don Juan Caderón Herrera, y don Carmelo de Santiago Grijalbo, representados por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra el Decreto de la Alcaldía de Calahorra de 5 de septiembre de 1984, referente a la legalización de unas construcciones y cerramientos realizados sin la preceptiva licencia municipal de obra en la zona Sur de aquella localidad, con apercibimiento de demolición de lo construido a costa de los interesados; y contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de aquel Excelentísimo Ayuntamiento de 21 de noviembre de 1984, desestimativo de los recursos de reposición formulados contra el Decreto mencionado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1985.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

---/549

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercería de dominio señalada con el número 233 de 1931, a instancia de Don Angel Pascual Garrido y otros contra Don Emilio Cordón Pérez y otros, en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

“Logroño, a once de febrero de 1985.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Tercería de dominio número 233 de 1931, a instancia de Don Angel Pascual Garrido, Don José Antonio, Don Vicente, Don Juan Miguel y Don Carlos Pascual Garrido, mayores de edad, solteros a excepción del primero de Don Angel Pascual Garrido, de estado casado, y vecinos de Arnedo, y Doña María Angeles Pascual Garrido, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza representados por el Procurador de los Tribunales Don Mariano de Rivas Jubera, y defen-

didos por el Letrado Don Macario de la Huerta, contra Don Emilio Cordón Pérez, Don Carmelo Martínez Burbana Hernández, Don Jesús Arpón Hernández, Don Pedro Ramiro León Herrero, Don José María Zamajón Arpón, Don Angel Rabanera Pascual, Doña María Jesús Moreno Ridruejo, Doña María Dolores León Rodríguez, Doña María Milagros Fernández Sáenz, Don Jesús Hernández Martínez, Don Juan Francisco García León, Don Remigio Eliseo Pellejero, Don Melchor Salcedo Soria, Don Donato Martínez-Losa Solana, Don Mauro Sáenz Pérez Sevilla, Don Angel Ruiz Pérez, Don José Luis Sáenz Solana, Don Miguel Velasco Tomás, Don Jose Martínez-Losa Pérez, Don Victor Muro Zapata, Don Lorenzo Pascual Zabala, Don Jesús Peña del Barrio, Don Jesús Zamajón Arpón, Doña Rita Escalona Martínez, Doña Esther Martínez Reinares, Don Miguel Angel Dominguez Barragán, Don Antonio Rabanera Pascual, Don Angel Redondo González, Don Alonso García León, Doña María Carmen Berisain Solana, Doña María Carmen Pérez Calvo, Doña María Pilar Fernández Fernández, Doña Claudia Solana Carrillo, Doña Vicenta Díaz Fernández, don Claudio Pérez Sevilla Sáenz, Don Francisco Ruiz de la Torre, Don Justo Calieja Mojena, Don Adolfo Pérez Sevilla Sáenz Tejada, Don José Calvo Solana, Don José Castillo Sáenz, Don Ricardo Sáenz Argai, Don José Luis López de la Concepción, Don Zenón Redondo Martínez, Don Francisco Fernández Jiménez, Don José Miguel Aragiz Gil, mayores de edad, y vecinos de Arnedo, Don Cándido García Calvo, Don Feliciano Zamajón Arpón, Don Luis Miguel Simón García, mayores de edad, y vecinos de Herce, Doña María Candelas Herce Herce, Don Pedro San José Tomás, Doña Lucía Ruiz Reinares, Doña María Cruz Calvo Arnedo, mayores de edad vecinos de Quel, Don Francisco Merino Cejudo, mayor de edad, y vecino de Autol y contra la Cía Mercantil Pascual y Gastesi, S. A. con domicilio en Arnedo, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Don Angel Pascual Garrido, Don José Antonio, Don Vicente, Don Juan Miguel, Don Carlos y Doña María Angeles Pascual Garrido, contra Don Emilio Cordón Pérez y otros, debo declarar y declaro el dominio de los actores sobre la finca número ciento uno de la calle General Franco, de Arnedo (La Rioja), y que se describe en el hecho primero de esta demanda, por pertenecerles en propiedad, decretando el alzamiento de embargo trabado sobre la misma en el procedimiento seguido ante Magistratura de Trabajo de La Rioja con el número 54 de 1980, sin hacer expresa declaración de condena en costas.— Notifíquese esta sentencia por edictos a los demandados de no pedirse la personal por los actores dentro del término legal.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Logroño, a 15 de febrero de 1985.

El Secretario,

EDICTO

584/611

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 699/84 sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de fincas urbanas, a instancia de Don José María Ramírez San Leonardo cuyas fincas son:

“Urbana.— Las dos buhardillas habitables, divididas en derecha e izquierda de la casa número 31 de la calle General Mola de Logroño (hoy casa número 30 de calle Portales) y hoy se hallan convertidas en un solo piso, el quinto, que consta de cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza, pasillo y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 123,37 m2. y l'nda: Norte o espalda, con patio de luces de la casa; Sur o frente, con calle Portales; Este o derecha, casa número 28 de calle Portales y hueco de